

## ANEXO

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES (UNA) Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) INFORME DE EVALUACIÓN

#### 1. Fundamentación y marco normativo

El Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNA fue creado por la Resolución (CS) N° 45/20. Por medio de ésta se establece, además, la estructura funcional de la Dirección de Educación a Distancia, que depende de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad, y se aprueba el Reglamento General de funcionamiento del SIED.

El SIED de la UNA se encuadra en la Misión enunciada en el proyecto institucional y sus fundamentos están claramente definidos. De acuerdo con lo expresado en la ficha SIED, la UNA es la primera universidad nacional dedicada exclusivamente a la enseñanza, la investigación y la extensión en Artes en todo el sistema universitario nacional y una de las primeras en el continente. Se sostiene, asimismo, que se ha consolidado como un polo de experimentación y desarrollo directamente vinculado con el medio artístico y la vida cultural de la Ciudad de Buenos Aires y del país. En este sentido, se agrega que la UNA es una institución singular que ha sabido apropiarse de la experiencia acumulada para propiciar modelos dinámicos e innovadores de creación artística, producción de conocimiento y dispositivos de enseñanza que acompañan las políticas educativas de educación a distancia (EaD) a partir de diversos objetivos de trabajo, entre los que se mencionan: consolidar una universidad de artes dinámica e innovadora que se posicione como centro de referencia y líder en las transformaciones del espacio cultural de la región; garantizar una universidad plural, igualitaria e inclusiva; fortalecer la infraestructura de sistemas y conectividad, así como los recursos digitales de comunicación e información para dinamizar/actualizar los dispositivos de enseñanza aprendizaje. Por último, a través del SIED la institución busca liderar la creación de ofertas universitarias de educación artística que incorporen dispositivos digitales y remotos, propiciando estrategias de federalización e internacionalización de la enseñanza artística.

Con relación a los antecedentes de la Educación a Distancia en la Institución, en la ficha SIED se señala que a través de la creación del SIED se propone sistematizar las acciones puestas en marcha en los últimos años. En este sentido, se señala que la UNA se inició en la modalidad en el área transdepartamental de Crítica de Artes con proyectos de investigación y transferencia que, a partir de 2007, fructificaron en líneas de formación de posgrado y de investigación, como la carrera a distancia Especialización en Producción de Textos Críticos y de Difusión Mediática de las Artes. En el último año, se agregó a ello la creación del Entorno Virtual de Apoyo a la Educación (EVAed) y los proyectos realizados a través de plataformas digitales, lo cual significó un impulso y un reconocimiento de las potencialidades de la EaD como opción educativa para el desarrollo de los/as artistas, docentes e investigadores/as. Asimismo, de acuerdo con la Res. (CS) N° 45/20, se han incorporado opciones de acompañamiento pedagógico y didáctico a las ofertas presenciales a través de entornos virtuales en el Departamento de Artes Musicales y Sonoras, las áreas transdepartamentales de Crítica de Artes y de Artes Multimediales y la Licenciatura en Administración y Gestión Universitaria dependiente de Rectorado de la UNA; estas acciones no sobrepasan el 30 % de la totalidad de la carga horaria de la oferta curricular.

Con relación a la normativa principal presentada, la Res. (CS) N° 45/20, contempla los lineamientos y componentes de la Resolución Ministerial N° 2641/17 y emanó de la autoridad que estatutariamente tiene competencia para emitirla; asimismo atiende a los principales aspectos y enfoques del proyecto de SIED presentado por la UNA. Dicha norma se desarrolla en dos Anexos: en el Anexo I, se describe la estructura orgánica funcional de la Dirección de Educación a Distancia y se establece el esquema de funcionamiento, la misión y funciones de la misma, así como las funciones de su Director/a y de la Comisión Asesora; en este sentido, allí figura el organigrama de la Estructura Orgánica Funcional de la Dirección de Educación a Distancia de la UNA del SIED. En el Anexo II, se establece el Reglamento General del sistema que regula el desarrollo de la educación a distancia y los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Este anexo aborda temas como la definición de Educación a Distancia, la estructura del SIED de la UNA, los recursos tecnológicos y didácticos, la regulación de la opción pedagógica a distancia y la evaluación y desarrollo.

La universidad presenta además otra normativa que regula el desarrollo de la educación a distancia y los procesos de enseñanza y de aprendizaje, las cuales complementan a la norma general y son suficientes para un adecuado desarrollo del SIED; además han emanado de la autoridad que estatutariamente tiene competencia para emitirla. Entre estas se destaca la Res. (R) N° 0108/20 de creación del Laboratorio de Educación a Distancia para las Artes (LEDA) y la Res. (CS) N° 51/14 de creación Repositorio Digital Institucional. La UNA ha presentado, además, otra normativa que ha sido establecida en el marco de la Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) y que ha sido debidamente señalado su carácter excepcional.

Con relación a las acciones previstas para el desarrollo y fortalecimiento del SIED, en la Ficha SIED la institución describe y desarrolla un conjunto que resulta adecuado y suficiente para la sustentabilidad de la opción a distancia. En este sentido, la UNA sostiene que la creación del SIED brinda un marco normativo, una estructura funcional y un ámbito especializado de asesoramiento, investigación y evaluación de proyectos y estrategias educativas vinculadas con la EaD. Informa, además, que cuenta con equipos de docentes, de gestión y de investigación que desarrollaron un campo de saberes y prácticas específicas relevantes para consolidar el proceso de jerarquización y crecimiento de las opciones a distancia en la universidad. Agrega que la creación del LEDA tiene el objetivo de impulsar la investigación acerca de las potencialidades y limitaciones de la formación artística con opción a distancia y que, ante cierta vacancia en la elaboración de propuestas pedagógicas y didácticas específicas para la formación artística con opción a Distancia, el SIED se transforma en un espacio privilegiado para explorar las nuevas tecnologías de comunicación en los fenómenos culturales, las formas de la experiencia y la producción de conocimiento; además para convertir estos dispositivos en estrategias de inclusión e innovación educativa. El hecho de que la tecnología que interviene en la EaD sea también una materia estructurante en los procesos de creación artística, reclama, desde el punto de vista de la UNA, una formulación y un desarrollo propios que contemple la particularidad de la formación artística en las diferentes disciplinas y lenguajes. Se prevé también la consolidación del trabajo colaborativo con otras instituciones de formación artística a nivel superior del país y la región a través de redes como RAUDA (Red Argentina Universitaria de Artes), RUA (Red Universitaria de Artes), y otras que a tales efectos se puedan conformar.

La UNA presenta también el “Plan estratégico sistemas y tecnologías de información Universidad Nacional de las Artes”, desarrollado en el año 2020; éste se adjunta sin el respaldo normativo correspondiente. Tiene como objetivo que “la Universidad Nacional de las Artes cuente con un área de tecnología con una visión estratégica de las TICs y una mirada holística de la Institución. Donde la tecnología es un elemento facilitador y transformador, que le permita llevar adelante sus políticas institucionales, integrando y potenciando los recursos humanos existentes.” (p. 1).

En el informe original se señaló que se describían acciones previstas para el desarrollo y fortalecimiento del SIED, pero que no quedaban claras las dificultades y obstáculos previstos para la sustentabilidad de la opción a distancia, con excepción de lo planteado en el “Plan estratégico sistemas y tecnologías de información”. No se explicitaban, en particular, las acciones relativas a la situación de los alumnos y la evaluación de los aprendizajes en la opción pedagógica.

En la Respuesta a la Vista, la UNA informa que ha podido detectar tres tipos de dificultades y obstáculos: en primer lugar, se señala la escasez de recursos y herramientas digitales específicas para el desarrollo de procesos de enseñanza aprendizaje para la formación artística de nivel superior. En segundo lugar, se indica que la forma que asume la estructura organizacional de la Universidad plantea problemas referidos a la gestión administrativa y académica que lleva adelante cada Departamento de la UNA, ya que se parte de distintos niveles de digitalización de los procesos y diferentes modos de gestión intradepartamental. Para afrontar este segundo punto se cuenta con el mencionado “Plan estratégico de sistemas y tecnologías de la información”. En tercer lugar, con respecto a las instancias de evaluación, se señala la necesidad de recrear un sistema que bajo la modalidad a distancia brinde un encuadre académico que supla a las instancias evaluativas regulares de todas las carreras y de modalidad presencial. En este sentido, a nivel tecnológico se creó un entorno virtual particular (diferente al entorno virtual de cursada EVAed pero en red con el mismo) con herramientas y recursos específicos denominado EVAed Finales (p. 2 y 3).

En relación con los convenios y redes interinstitucionales con los que cuenta la universidad para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia, se consignan en la ficha SIED una densa red de vinculaciones nacionales e internacionales que, a partir de la implementación de propuestas de formación a distancia, favorecerá el fortalecimiento

de las instituciones participantes y propiciará el mejor funcionamiento de las redes, abriendo posibilidades para un intercambio intensivo de estudiantes y docentes, el desarrollo de proyectos de investigación regionales y espacios de producción artística internacional en un contexto donde las diferentes disciplinas artísticas se potencian en su relación con las nuevas tecnologías.

La UNA forma parte, de acuerdo con lo expresado en la ficha SIED, de la Red Argentina de Universidades de Artes (RAUDA), la Red Universitaria de Educación a Distancia (RUEDA) y la Asociación Redes de Interconexión Universitaria (ARIU), a nivel nacional. La universidad cuenta además con convenios con la mayoría de las universidades del país, así como con organismos públicos y privados, y a nivel regional, con universidades de Brasil, México, Chile, Ecuador, Uruguay, Cuba, y Costa Rica. Estos convenios posibilitaron, según consigna la institución, acciones de intercambio de docentes y estudiantes, que se proyecta que se fortalezcan a partir de la implementación de la EaD. Por ejemplo, actualmente la UNA desarrolla una Diplomatura en Mediación Cultural en la plataforma del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). A nivel internacional, se destaca la participación en la Red de Cooperación de Instituciones Universitarias de Artes (RUA) y el programa INNOVART, de cooperación bilateral entre Argentina y Francia en arte e innovación. La UNA participa también de la Red de Integración Académica-cultural Argentina-Brasil; la Red para el Fortalecimiento del Arte y las Nuevas Tecnologías; la Red de Productoras Audiovisuales Universitarias (UNNOBA, UNA y Universidad de Tecnología de Beijing); y la Red de Estudios sobre el Aporte del Arte y la Cultura para el Desarrollo Social en la Región Mercosur. Estos convenios fueron adjuntados a instancias de la Respuesta a la Vista que hizo la institución.

## 2. Organización y gestión

La estructura de gestión para la organización, administración y desarrollo del SIED de la UNA se establece en la Res. (CS) N° 45/20. En esta resolución se expresa que "El SIED es coordinado por el/la Director/a de Educación a Distancia y cuenta con el asesoramiento de una Comisión de EaD conformada por los/as secretarios/as académicos/os de las unidades académicas de la UNA o un/a representante designado

por el/la decano/a. Además, cada unidad académica establecerá sus formas de organización de acuerdo con sus necesidades específicas." (Anexo II, art. 7°). En este sentido, de acuerdo con el Organigrama que se adjunta en el Anexo I de esa resolución, la figura del Director de Educación a Distancia es central en la estructura y reporta a la Secretaría de Asuntos Académicos. Se señala allí también que será designado/a por el/la Rector/a de la Universidad y que son funciones: "Presentar ante las autoridades de la universidad planes estratégicos de desarrollo en lo referido a la opción de educación a distancia; diseñar, gestionar e implementar las actividades de la Dirección de Educación a Distancia de acuerdo con sus misiones y funciones y la política académica de la UNA; elaborar normativas referidas a las diferentes instancias formativas, niveles de enseñanza y modalidades pedagógicas referidas a la opción de educación a distancia..."; entre otras (Anexo I, punto 3).

La Comisión Asesora de Educación a Distancia (CAEaD), por su parte, "...estará integrada por un/a representante de cada unidad académica de la universidad propuesto por el/la Decano/a o Director/a correspondiente y designado/a por el/la Rector/a. Los/as integrantes de la Comisión serán convocados/as para opinar e informar en lo relativo a su ámbito de competencia y a su especificidad disciplinar." (Res. (CS) N° 45/20, Anexo I, punto 4). En la resolución se agrega que son funciones de la Comisión Asesora asesorar al/la director/a en lo relativo a la especificidad de las diferentes modalidades de enseñanza-aprendizaje en las carreras de formación artística que incorporen total o parcialmente opciones de educación a distancia; emitir informes sobre los aspectos académicos de las propuestas de carreras o proyectos enviados por las unidades académicas a la Dirección de Educación a Distancia para su evaluación; y asesorar a las diferentes unidades académicas respecto de proyectos, carreras y actividades de educación a distancia, entre otras (Res. (CS) N° 45/20, Anexo I, punto 4).

En este sentido, lo descripto da cuenta del ensamble de la gestión específica del SIED con la gestión y administración general. La Dirección de Educación a Distancia tiene como misión, en conjunto, coordinar, asesorar y diseñar los lineamientos y las normativas generales referentes a la opción de EaD, así como garantizar su implementación. Además, articular con las secretarías y Unidades Académicas, generando instancias de mediación y colaboración para la elaboración de propuestas de EaD. Se considera que las previsiones contemplan un acompañamiento y

complementación de la gestión propia del SIED a través de la Dirección de Educación a Distancia, con la asesoría de la Comisión, y con la gestión y administración general que puede asegurar la vigencia y cumplimiento de regulaciones comunes a toda la UNA. En este sentido, se observa que la estructura de gestión del SIED se adecua a la estructura de la UNA y a su modo de funcionamiento caracterizados por la centralización de las políticas educativas y de la normativa general a través de las secretarías del Rectorado, y por la autonomía de las unidades académicas respecto de la creación y producción de propuestas educativas relacionadas con su especificidad disciplinar.

Cada Unidad Académica, en consonancia con los lineamientos estatutarios que regulan el funcionamiento de la Universidad, define su propia modalidad de organización referida al ámbito de acción de la EaD. En el caso de que desarrollen propuestas educativas de EaD deberán contar con los correspondientes reglamentos aprobados por sus órganos colegiados de gobierno, en concordancia con las reglamentaciones generales vigentes del SIED de la UNA y de la Resolución Ministerial N° 2641/17. Cada UA articulará sus acciones con la Dirección de Educación a Distancia a través de sus respectivas Secretarías (Académica, de Investigación y Posgrado, de Extensión) y contará con un/a Coordinador/a de EaD para llevar a cabo las acciones operativas y de comunicación entre cada UA y el SIED. Asimismo, no sólo se articulan directamente con la estructura de gestión del SIED sino que forman parte de la misma a través de la CAEaD integrada por un/a representante de cada unidad académica de la universidad propuesto/a por el/la Decano/a o Director/a correspondiente y designado/a por el/la Rector/a. De acuerdo con ello, las unidades académicas se articulan adecuadamente con la gestión de carreras a distancia y con la estructura de gestión del SIED.

Los componentes institucionales del sistema se articulan y coordinan a través de las áreas funcionales de la DEaD; estas son 4, de acuerdo con lo estipulado en la Res. (CS) N° 45/20 (Anexo I, punto 2): Administración y Comunicación, Tecnología, Formación y Contenidos, e Investigación y Desarrollo de Proyectos de Educación a Distancia. El área de Administración y Comunicación realiza los trámites administrativos de funcionamiento general de la DEaD y centraliza los trámites referidos a las presentaciones de carreras de pregrado, grado y posgrado y cualquier oferta educativa que incluya propuestas de educación a distancia. Además, se ocupa de

la comunicación referida a la normativa, los lineamientos y las distintas acciones que desarrolla la Dirección. El área de Tecnología se encarga de la coordinación con la Prosecretaría de Desarrollo y Sistemas de la universidad, brinda soporte y asesoramiento tecnológico a las diferentes unidades académicas, así como a los organismos de la UNA que desarrollan procesos de EaD. El área de Formación y Contenidos, por su parte, planifica y desarrolla acciones formativas vinculadas con los aspectos pedagógicos, didácticos y tecnológicos de las propuestas de EaD y también acciones que refieren a la producción, el asesoramiento y la comunicación de materiales educativos digitales. Por último, el área de Investigación y Desarrollo de Proyectos de Educación a Distancia: desarrolla, articula y promueve, en coordinación con el LEDA, dependiente de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Universidad, acciones que se orientan a la realización de proyectos formativos, de investigación y de innovación en EaD.

Por último se observa consistencia entre el funcionamiento descrito en la presentación y la normativa institucional de creación del SIED, entre la que se destaca la Res. (CS) N° 0045/20; el Organigrama del SIED y la creación del LEDA (Res. (R) N° 108/20).

Con respecto a la programación académica actual de las carreras a distancia y presenciales con 30% - 50% de la carga horaria total a distancia, la UNA cuenta en la actualidad con una carrera en funcionamiento: la Especialización en Producción de Textos Críticos y de Difusión Mediática de las Artes, de cursada 100% A Distancia y aprobada por Res. ME N° 2844/19.

La UNA no presenta una programación académica a futuro en la modalidad; de acuerdo con lo informado en la ficha SIED (2.2.4) la institución no proyecta una oferta que se inscriba dentro de la estructura prevista por la Resolución Ministerial N° 2641/17, pero se espera que con la creación del SIED y la puesta en funcionamiento de la Dirección de Educación a Distancia de la UNA se incentive el desarrollo de propuestas específicas que incorporen de manera parcial o total las opciones de modalidad a distancia y/o mixtas, a la vez que propicie estrategias que permitan sistematizar y legitimar las acciones que se realizaron durante el ASPO en relación con la incorporación de recursos didácticos y pedagógicos, plataformas digitales, desarrollos de tecnologías para la educación artística, entre otros. En este sentido, la programación

académica actual y proyectada muestra correspondencia con la estructura de gestión planteada para la organización, administración y desarrollo del SIED de la UNA.

En la presentación original la universidad incorporó el curriculum vitae de una persona que ocupaba el cargo de Coordinador de EaD, función que no se encuentra contemplada en ninguna instancia de la normativa presentada. En esa oportunidad no se presentaba el curriculum de la persona que ocuparía el cargo de Director del SIED, ni los actos administrativos de designación de las personas responsables. En la Respuesta a la Vista se agregaron el currículum vitae actualizado del que en aquella oportunidad fuera presentado como Coordinador del SIED y que asume el cargo de Director del SIED, y el acto administrativo correspondiente de designación como Director del SIED-UNA, todo lo cual subsana el déficit señalado.

El Director del SIED- UNA es Licenciado en Sociología por la Universidad de Buenos Aires y Doctorando de la Facultad de Ciencias Sociales de la misma Universidad. Informa experiencia en gestión académica en EaD y gestión académica en general. Cuenta asimismo con experiencia docente. Ha participado también en proyectos de investigación como Director, Co-Director, investigador e integrante y cuenta además con publicaciones académicas.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificarán que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

### 3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

Con relación al trabajo multidisciplinar que aborda los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos en relación con los componentes de la estructura de gestión y los roles del equipo, en la Ficha SIED y en la normativa respaldatoria, la UNA

informa de modo satisfactorio lo relativo a este punto; señala que cada área funcional de la DEaD cumple roles claramente delimitados relativos a los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos (Administración y Comunicación, Tecnología, Formación y Contenidos, e Investigación y Desarrollo de Proyectos de Educación a Distancia). En la ficha SIED la universidad expresa, asimismo, que el sistema propuesto asume el carácter plural, dinámico e interdisciplinario que la identifica, lo cual se plasma en la conformación diversa de la CAEaD y en la modalidad de trabajo en equipo con los representantes de cada campo disciplinar artístico. De este modo, se garantiza la pertinencia de cada propuesta, su especificidad de enseñanza y la particularidad de los perfiles de estudiantes y docentes, a la vez que se propicia el intercambio de saberes y se generan estrategias nuevas. El LEDA colabora con propuestas didácticas y en el diseño de cada carrera y sus asignaturas. Así, cada propuesta es el resultado de un trabajo de adecuación del proyecto institucional a la lógica y objetivos de cada disciplina. A su vez, el área tecnológica actualiza y realiza mejoras continuas en el diseño del entorno y las herramientas que contiene. Por su parte, la interacción entre los distintos miembros de la comunidad (estudiantes, profesores/as, tutores/as, no docentes y autoridades) se apoya en un sistema de comunicación sincrónico y asincrónico; este último, se informa, que está sostenido por un entorno virtual que reproduce las características, elementos y servicios institucionales generales de la UNA. También integra herramientas sincrónicas que posibilitan la comunicación en correspondencia temporal.

Con relación a los lineamientos para la producción de materiales para la opción a distancia, se describen en detalle y se adecuan a la estructura de funcionamiento de la universidad. En este sentido, la UNA expresa en la ficha SIED que los lineamientos generales para la producción de materiales en los espacios de intercambio de la plataforma EVAed se desarrollarán en cada una de las unidades académicas atendiendo a lo específico de los procesos de enseñanza- aprendizaje de cada disciplina artística. Para esto será fundamental la labor interdisciplinaria en el marco del LEDA que tiene entre sus funciones: relevar la información relativa a la educación en entornos virtuales, realizar seguimientos de los procesos de enseñanza aprendizaje en entornos virtuales, llevar adelante procesos de autoevaluación sobre los procesos de enseñanza aprendizaje en entornos virtuales, realizar informes de sistematización de la información disponible,

realizar propuestas de mejoramiento de los procesos de enseñanza aprendizaje, realizar aportes de capacitación estudiantil, docente y no docente en lo relativo a los procesos de enseñanza aprendizaje en entornos virtuales, y articular diversos proyectos sistematizados de investigación, extensión y docencia en torno de la problemática de la docencia a distancia.

Con respecto al acceso de los alumnos a los materiales y bibliografía en diferentes formatos y soportes, la UNA informa en la ficha SIED que los y las estudiantes tendrán acceso a través de EVAed a todos los materiales didácticos necesarios para la cursada de cada asignatura en toda la carrera (bibliografía obligatoria digitalizada y material didáctico desarrollado específicamente). Además, que cuenta con el Repositorio Institucional de la Universidad y el acceso a la Biblioteca Electrónica del MINCYT, por lo que los materiales resguardados en estos espacios estarán disponibles para cada una de las asignaturas. Se agrega que estas vinculaciones permiten sumar este recurso a las bases locales ya existentes, en las que se gestiona la disponibilidad de material bibliográfico, audiovisual, hipertextual y multimedial.

La Universidad expresa también que el Repositorio Institucional Digital de la UNA se encuentra acreditado a través del Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD) que posibilitó la puesta en marcha del Repositorio Institucional (RI) UNA. En este se incorporan gradualmente las publicaciones y los resultados de la creación artística en sus diversas tipologías de Objetos Digitales de las diferentes áreas disciplinarias de las artes que conforman la universidad. El RI contiene mecanismos para importar, identificar, almacenar, preservar, recuperar y exportar un conjunto de Objetos Digitales. Estos objetos son descritos por etiquetas que facilitan su recuperación. A su vez, los repositorios digitales son abiertos e interactivos, pues cumplen con protocolos internacionales que permiten la interoperabilidad entre ellos. Se agrega que las unidades académicas que se configuraron en el prototipo Repositorio Institucional Digital (RID)- UNA son: Artes Multimediales, Crítica de Artes, Folklore, Formación Docente, Artes Visuales, Artes Dramáticas, Artes del Movimiento, Artes Musicales y Sonoras, Artes Audiovisuales, Museo de Calcos y Escultura Comparada Ernesto de la Cárcova. Se informa, por último, que cada UA realiza sus propias publicaciones en diferentes formatos digitales los que también están disponibles para su inclusión en las distintas asignaturas, además del RI.

De acuerdo con lo informado, la UNA garantiza el acceso de los alumnos a variedad de fuentes en sus distintos soportes y plantea una convergencia de medios para el acceso a tales fuentes.

En relación con los procedimientos, lineamientos o pautas generales previstas por la institución para el desarrollo de la evaluación de los aprendizajes, en la ficha SIED la UNA presenta información detallada y adecuada. Allí se expresa que desde el SIED se establecerán pautas y directrices para incorporar, en las carreras que se desarrollen a distancia, actividades que otorguen competencias tanto de escritura como de lectura crítica, de exposiciones orales, corporales, visuales o sonoras que den cuenta de la incorporación de contenidos trabajados a lo largo de los trayectos curriculares y habiliten evaluaciones procesuales de desempeño.

La incorporación de estudiantes y docentes a las plataformas se realiza a través de las secretarías académicas de las distintas unidades académicas, quienes verifican que los y las participantes en las actividades sincrónicas y las aulas virtuales sean estudiantes regulares de la institución y docentes designados en el trayecto curricular correspondiente. Se informa a su vez que se está trabajando en la implementación del SIU- QUECHUA para garantizar la identidad de los y las participantes en las distintas instancias formativas y evaluativas de las modalidades remotas. De este modo, la confiabilidad y validez de los encuentros está garantizada tanto para el trabajo sincrónico como para el asincrónico.

En relación con las características que tienen las instancias presenciales, por una parte de las carreras de la opción pedagógica a distancia y las carreras presenciales cuya carga horaria no presencial se encuentre entre el 30% y el 50% del total, y por otra parte de las carreras que involucran prácticas profesionales durante la formación y demanden formas presenciales de supervisión por parte de los docentes en los lugares de práctica (carreras comprendidas en el Art. 43° de la Ley N° 24.521), la UNA informa que en el marco del SIED se diseñarán las normativas específicas que establezcan las pautas para la organización y complementariedad de las actividades presenciales de las carreras que contemplen algún tipo de modalidad a distancia de acuerdo con los porcentajes establecidos por la resolución Ministerial N° 2641/17. Asimismo, que se ha previsto que en el marco de la normativa general del SIED cada unidad académica genere su propia normativa de acuerdo con la especificidad de las modalidades de enseñanza y

aprendizaje de cada disciplina artística, teniendo en cuenta la particularidad y los requerimientos de las prácticas presenciales necesarias para cada trayecto curricular. Con respecto a la oferta académica que actualmente ofrece la universidad bajo la modalidad, la institución informa en la ficha SIED que no contiene instancias presenciales.

Con relación a las actividades de investigación, difusión y transferencia en Educación a Distancia, en la Ficha SIED la UNA informa múltiples actividades de investigación vinculadas a la opción pedagógica a distancia. En el año 2020 la universidad creó el LEDA, un espacio de investigación, diagnóstico y prospectiva, a partir del cual, en diálogo con la Dirección y el Comité Académico del SIED, se abrirán convocatorias y líneas de trabajo nuevas. Sus objetivos abarcan desde la indagación de las formas actuales de enseñanza en entornos virtuales y de enseñanza, las formas de producción y formación artística, el estudio de aspectos vinculados con las diversas interfaces y formas de interacción, la elaboración de diagnósticos y evaluación crítica de las experiencias, hasta la capacitación en EaD.

En la presentación original la UNA mencionaba que había puesto en marcha 13 proyectos de investigación, entre los que se destacaban: “Realidades Mixtas: realidad virtual y realidad aumentada en el arte interactivo” (años 2018-2019), “Entornos virtuales de educación superior. Particularidades de los hiperdispositivos y sus modos de habilitar nuevas enseñanzas y aprendizajes para la producción de textos que abordan prácticas y obras artísticas desde la Universidad Nacional de las Artes” (años 2020-2022), “Desarrollo de aplicaciones para la introducción a la multimedia” (años 2020-2022), “Subversiones e inmersiones. Entornos de Realidad Virtual en el arte contemporáneo II” (años 2020-2022), y “Prácticas artístico-comunicacionales y plataformas digitales en la región latinoamericana” (años 2020-2022). De acuerdo con ello, se informaban actividades de investigación vinculadas con la opción pedagógica a distancia, las cuales resultaban adecuadas y suficientes. Nótese, sin embargo, que en aquella oportunidad no se daba cuenta del desarrollo de actividades de difusión y transferencia de conocimientos vinculados con la opción pedagógica a distancia.

En la Respuesta a la Vista la UNA señala que está elaborando acciones orientadas a la difusión y transferencia de conocimientos vinculados al desarrollo de la

educación a distancia, pero no da precisiones respecto de qué actividades y los plazos que establece para su puesta en práctica.

En relación con los procesos de seguimiento, las estrategias de evaluación y los planes de mejora del proyecto pedagógico, la institución informa en la ficha SIED que las estrategias de seguimiento y evaluación del SIED se focalizan en los procesos de aprendizaje y en las modalidades de enseñanza a través de mecanismos de relevamiento de información y encuentros entre pares. Al respecto, la UNA cuenta con los informes del EVAed Moodle sobre la participación de los/as estudiantes en las actividades organizadas por las cátedras. En el mismo sentido, la universidad realiza periódicamente censos de estudiantes y docentes con el propósito de relevar y actualizar la información sociodemográfica y académica de la población universitaria. Esta información contribuye a la planificación institucional y al mejoramiento, ya que aporta datos estadísticos para la construcción de indicadores que contribuyen a la programación y al diseño de estrategias pedagógicas concretas. Se informa, además, que en julio y agosto de 2020 se llevó adelante el primer Relevamiento de Conectividad y Situación Socioeconómica con el objetivo de analizar las posibilidades reales que tienen los estudiantes de la universidad acceder a las plataformas virtuales, como el Entorno Virtual de Apoyo a la Educación (EVAed). Por otra parte, en relación con la evaluación y desarrollo de las modalidades de enseñanza, el LEDA proyecta organizar periódicamente jornadas sobre procesos de enseñanza en EaD en las diferentes disciplinas artísticas a los fines de que los equipos docentes puedan compartir e intercambiar experiencias, resultados y estrategias de mejoramiento, así como saberes y herramientas tecnológicas. Se espera, asimismo, que los proyectos de investigación sobre EaD impulsen un ámbito de experimentación y desarrollo que pueda ponerse en práctica en las propuestas educativas concretas. Por último, se informa que se fomentará la creación de una comisión de EaD en artes en el interior de la RAUDA con el propósito de avanzar en el desarrollo de esta opción educativa a nivel nacional y regional. De acuerdo con lo expresado, la UNA cuenta con procesos precisos y adecuados de seguimiento y evaluación del proyecto pedagógico, así como con estrategias de mejora.

#### 4. Cuerpo académico

La UNA informa en la ficha SIED que la selección, promoción, evaluación y designación de los/as docentes de la opción a distancia se regulará por la misma normativa que rige la designación de los/as docentes de la Universidad: el Reglamento de Concursos Docentes (Ord. UNA N° 0026/18, Anexo I) y el Convenio Colectivo para Docentes universitarios. Se aclara que en el caso de que la materia se dicte en una carrera a distancia, el/la docente deberá acreditar antecedentes docentes vinculados con la opción a distancia y presentar su propuesta pedagógica en concordancia con la modalidad de cursada a distancia. Se prevé, además, que los proyectos de carreras que se presenten en el marco del SIED incorporen pautas y requerimientos para la designación de docentes en concordancia con la normativa general de la universidad. Se considera que los criterios y procedimientos para la selección y designación de los docentes resultan específicos y adecuados y que se apoyan en las normas institucionales de la universidad.

Con relación a la formación docente propuesta por la institución, la UNA informa en la ficha que una de las funciones fundamentales del SIED consiste en diseñar un plan estratégico para la formación y la capacitación de docentes en los aspectos pedagógicos, didácticos y tecnológicos de la EaD de acuerdo con las necesidades que cada unidad académica identifique en su área disciplinar específica. La Secretaría Académica, junto a la Dirección de EaD y las secretarías académicas de las unidades académicas, coordinarán el Plan de Capacitación en EaD. Por otra parte, grupos de investigación, equipos, o grupos de trabajo específicos realizarán actividades sobre la temática y se aprovechará la experiencia adquirida en la Especialización en producción de textos críticos y difusión mediáticas de las artes y los diferentes proyectos de investigación.

En este sentido, en el contexto del ASPO, la UNA implementó un Plan de Capacitación Docente mediante un conjunto de cursos y seminarios con el fin de dar apoyo a la puesta en marcha del EVAed y que los y las docentes conozcan los recursos disponibles en las plataformas educativas, reflexionen sobre las técnicas y metodologías que los sistemas de comunicación virtual ofrecen e investiguen el impacto socio-cultural de las nuevas tecnologías de comunicación y su alcance en la transformación de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Estos cursos fueron diseñados conjuntamente con

la Asociación de Docentes Artistas e Investigadores de la UNA (ADAI) y la Asociación de Docentes del Instituto Universitario Nacional del Arte (ADIUNA). De acuerdo a lo expresado, las actividades de formación docente presentadas son adecuadas y se proyecta su continuidad en el marco de un Plan de Capacitación docente en la modalidad.

## 5. Alumnos

En la presentación original la UNA describía un conjunto de acciones realizadas con relación a la implementación de la plataforma EVAed durante el año 2020 en el contexto de la pandemia, y en particular, con respecto a la experiencia recabada en la carrera a distancia de Especialización en Producción de Textos Críticos y de Difusión Mediática de las Artes. En este sentido, se expresaba que en ese marco se había podido comprobar la necesidad de contar con herramientas sincrónicas para fortalecer el vínculo entre estudiantes, docentes y tutores. Se agregaba que el uso de foros, dentro de las plataformas, se consideran un espacio de vinculación capaz de articular lo asincrónico y lo sincrónico y, de este modo, crear una instancia común de encuentro y diálogo en la que los y las tutores y/o auxiliares acompañan a cada estudiante y complementan el trabajo pedagógico de los/as docentes.

Se señalaba, además, que para ofrecer apoyo a los estudiantes se produjeron a lo largo del año videos instructivos para que pudieran familiarizarse con las herramientas de la plataforma (Chat, Wiki, Glosario, Cuestionarios, etc.) y se habituaran a interactuar dentro de ella, asistiéndolos para adoptarla como espacio común de comunicaciones.

La institución anunciaba, además, que se desarrolla un registro de los alumnos en el EVAed: de los mensajes, se controlan itinerarios haciendo un seguimiento del recorrido realizado por los/las usuarios/as que permite identificar posibles dificultades, se realizan ejercicios de autoevaluación para que el/la estudiante pueda conocer su rendimiento y el/la docente tener registro de las dificultades de cada uno. También se señalaba que se llevaban a cabo trabajos prácticos y evaluaciones parciales de cada unidad temática y se promueve la discusión en foros. Se agregaba, que a partir de ese trabajo se esperaba proyectar, en conjunto con el LEDA y los responsables de cada unidad académica, una mejor distribución de tutores y diseñar nuevas propuestas con el

objetivo de facilitar los procesos de enseñanza aprendizaje para cada una de las diferentes áreas disciplinares de la universidad.

Respecto a lo expresado, la CONEAU señaló en el Informe de Evaluación, por una parte, que no se describían actividades destinadas a la ambientación de las y los estudiantes para el estudio a distancia mediado por tecnologías digitales, sino que se mencionaban acciones puntuales realizadas en el contexto del ASPO. Por otra parte, que si bien se daba cuenta de instancias presenciales o intermediadas por las tecnologías de la información y la comunicación que promueven las interacciones entre profesores y alumnos, y alumnos entre sí en el marco del EVAed, no se describían de modo suficiente los espacios de tutorías.

Con respecto al desarrollo de instancias de ambientación, capacitación y seguimiento de los estudiantes la UNA expresa en la Respuesta a la Vista que "... además de los recursos objetivados en protocolos, instructivos, guías, comunicaciones explicativas y recomendaciones realizadas para informar y facilitar los procesos de aprendizaje bajo instancias de estrategias educativas a distancia, tanto a nivel de la Universidad como de las Unidades Académicas (algunas de las cuáles fueron adjuntadas en la presentación original), se creó un "Programa de tutorías de pares" para estudiantes ingresantes que tiene por objetivo principal "generar un dispositivo de acompañamiento e integración a través de pares para los/as estudiantes de las carreras que se dictan en la UNA". Este programa implica una estrategia de acompañamiento integral del ingresante, donde el componente de ambientación, capacitación y seguimiento de los estudiantes en lo que refiere a los procesos educativos a distancia es central e intrínseco a las funciones de los tutores. (Se adjunta la resolución de aprobación en: Ficha de Respuesta a la Vista, apartado Fundamentación y marco normativo, punto 1.4)." (p. 4).

Debe señalarse al respecto que las propuestas de formación en la opción y en el uso pedagógico de las tecnologías se encuentran enfocadas predominantemente a actividades formativas vinculadas con la opción pedagógica presencial. Sin embargo, resultan suficientes considerando que la universidad presenta aún incipientes propuestas formativas con opción pedagógica a distancia.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en

cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

## 6. Tecnologías previstas

Con relación a los sistemas tecnológicos, la UNA en la presentación original dio cuenta de que cuenta con un plan estratégico para el desarrollo de sistemas administrativos y de gestión académica a partir de los sistemas tecnológicos. Este Plan se denomina "Plan estratégico sistemas y tecnologías de información Universidad Nacional de las Artes", como ya se mencionó. Este tiene como objetivo que "la Universidad Nacional de las Artes cuente con un área de tecnología con una visión estratégica de las TICs y una mirada holística de la Institución. Donde la tecnología es un elemento facilitador y transformador, que le permita llevar adelante sus políticas institucionales, integrando y potenciando los recursos humanos existentes." (p. 1). En aquella oportunidad se informaba que este plan se validará con las otras áreas de la universidad y buscará ser un disparador para la definición del plan plurianual que permita implementar el ecosistema SIU de manera integrada (p. 10 y 16). La CONEAU observó, al respecto que si bien se presentaba el plan en el marco del SIED, no se incluía en su formulación a la educación a distancia ni al resto de los componentes que se presentaban como propios de la opción pedagógica.

En la ficha SIED la UNA afirma con respecto a los sistemas tecnológicos para la gestión académica y la gestión administrativa que actualmente cuenta con un programa estratégico de desarrollo institucional que se orienta a la integración de sus diferentes sistemas de registro y administración de la información con el objetivo de mejorar y actualizar la gestión universitaria. Se agrega que en los sistemas de registro y procesamiento de la información intervienen conjuntamente la Secretaría de Asuntos Académicos, la Secretaría de Desarrollo y Vinculación Institucional y la Prosecretaría de Desarrollo y Sistemas.

Con relación a las aplicaciones del SIU que son utilizadas en la universidad, se mencionan al SIU-Guaraní, SIU-Pilagá, SIU-Mapuche, SIU-Diaguita, SIU-Kolla y al

SIU-Araucano. Se agrega que la UNA cuenta con sistemas propios en la unidad central y en las unidades académicas. En el primer orden, cuenta con Sistemas de actas (ACTAS), Sistemas de concursos (SIDEKO), Sistema integrado de gestión de títulos (SIGET), Censo de estudiantes y docentes, Sistema de carga, rendición y evaluación de proyectos de investigación, Sistema de gestión de calificaciones y pagos para doctorados en artes y maestrías, Sistema de postulaciones para la Secretaría de Desarrollo y Vinculación Institucional, Sistema de carga de convenios, Sistema de generación de micrositos para eventos especiales y Sistema de turnos para el área de salud. En cuanto a los sistemas propios de las Unidades Académicas, tienen el Sistema de inscripción a las carreras de Folklore y Formación Docente, el Sistema de actualización de datos personales para Audiovisuales, el Sistema de inscripción a seminarios de Crítica de Artes, el Sistema de administración de proyectos de investigación de Crítica de Artes y el Sistema de carga de comprobantes de pago de Crítica de Artes. En la actualidad se está desarrollando un proyecto de digitalización de actas con el objetivo de abandonar los libros en papel e integrarlo al sistema de documentación electrónica SUDOCU, que ya se encuentra implementado para otras áreas de la gestión. Por último, se señala que se cuenta con la estructura tecnológica necesaria para los sistemas detallados anteriormente, que incluye la infraestructura y el soporte correspondiente.

En la ficha SIED también se describen los sistemas tecnológicos para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje: el espacio tecnológico para la puesta en práctica de la modalidad es el EVAed, que se creó para dar respuesta frente a la situación de emergencia sanitaria y posibilitar la continuidad académica en dicho contexto. Se señala que el entorno virtual está basado en la tecnología LMS Moodle, el cual es administrado de manera centralizada por parte de recursos pedagógicos y tecnológicos a nivel del rectorado. Se expresa que la elección del LMS Moodle responde a criterios pedagógicos, técnicos y legales que posibilitan personalizar el entorno virtual con el diseño y los recursos acordes al proyecto institucional y a las diferentes disciplinas artísticas que se desarrollan en el ámbito de la Universidad.

La UNA agrega que la posibilidad de realizar actividades sincrónicas se realiza a través de un sistema de videoconferencia con escritorio compartido en tiempo real por medio de la herramienta Jitsi, administrada también a nivel centralizado para todas las

unidades académicas. Se expresa, además, que actualmente se cuenta con dos entornos Moodle dedicados instalados en red: uno específicamente orientado al desarrollo de las actividades académicas y otro al desarrollo de las distintas instancias evaluativas y de examen previstos en las diferentes disciplinas denominado EVAed Finales. Cabe destacar que en base a este desarrollo se prevé la planificación de un proyecto tecnológico que posibilite el funcionamiento de entornos educativos en red de acuerdo a las necesidades específicas que las características institucionales y el desarrollo de instancias de educación a distancia vayan requiriendo.

Respecto a la relación entre los sistemas tecnológicos para la gestión académica y la gestión administrativa, y para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, en la presentación original la UNA informaba que tales sistemas no se encontraban vinculados, pero que se esperaba en el futuro cercano (año 2021) lograrlo a partir de la vinculación entre el EVAed con el sistema SIU-Guaraní; ello permitiría, agregaba la UNA, en el mediano plazo automatizar la creación de los espacios virtuales para las asignaturas, asignar docentes y estudiantes en función de las comisiones dadas de alta en SIU-Guaraní, además de facilitar tareas administrativas y la generación de reportes académicos y administrativos estandarizados y consistentes. La institución señalaba, además, que la articulación se estaba desarrollando en el marco del "Plan Estratégico de Sistemas y Tecnologías de Información". En aquella oportunidad, la CONEAU señaló que no se explicitaban las acciones concretas a llevarse a cabo.

En la Respuesta a la vista la UNA reafirma que el Plan estratégico no realiza referencia alguna a las acciones de vinculación de los sistemas informáticos que refieren al SIU y EVAed y que la fecha de inicio y cronograma de desarrollo de esta articulación e integración de sistemas depende en gran medida del cumplimiento y alcance de los objetivos del mencionado plan en una primera instancia, como también de la adecuación de los recursos técnicos y humanos de cada Unidad Académica. Agrega que, por lo tanto, el proyecto de vinculación entre estos sistemas informáticos será desarrollado cuando se encuentren dispuestas las condiciones generales necesarias, entre las que destaca la utilización del Sistema SIU-GUARANÍ por parte de todas las Unidades Académicas (p. 5).

En este sentido, la UNA continúa sin ofrecer precisiones respecto de las acciones a llevar a cabo en el mediano plazo respecto a la vinculación de estos sistemas informáticos.

Por último, con respecto a las estrategias y los protocolos para la vinculación e integración entre los sistemas tecnológicos y recursos externos propuestos, la institución informa en la ficha SIED que se está avanzando en la vinculación e integración funcional de sus módulos del Sistema SIU, proponiendo dentro del Ecosistema el uso de Arai Huarpes como concentradores. Haciendo uso de nuevas tecnologías, las vinculaciones se dan a través de servicios API REST, utilizando SAML como servicio proveedor de identidad. SAML es un estándar de código abierto basado en XML que permite el intercambio, tanto de autenticación como autorización entre diferentes partes, un proveedor de identidad y un proveedor de servicio. Por su parte, API REST es el conjunto de buenas prácticas utilizadas en las requisiciones HTTP realizadas por una API (Interfaz de programación de aplicaciones) en una aplicación WEB.

En síntesis, los recursos tecnológicos presentados por la institución resultan consistentes con la opción pedagógica ya que sostienen las actividades de enseñanza y aprendizaje actuales, surgidos en respuesta a la emergencia sanitaria y a la necesidad de posibilitar la continuidad académica durante el año 2020 y 2021.

La existencia de la carrera actual bajo la modalidad y el desarrollo proyectado de la opción pedagógica a distancia requerirá de un avance sostenido en la concreción de la vinculación y articulación entre los sistemas tecnológicos destinados a la gestión académica, la gestión administrativa, y aquella que soporta el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje para la educación a distancia.

## 7. Unidades de apoyo

La UNA no cuenta en la actualidad con Unidades de Apoyo.

## Consideraciones Finales

El Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNA fue creado por la Resolución (CS) N° 45/20. Por medio de esta se establece, además, la estructura funcional de la Dirección de Educación a Distancia, que depende de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad, y se aprueba el Reglamento General de funcionamiento del SIED. Esta norma contempla los lineamientos y componentes de la Resolución Ministerial N° 2641/17 y emanó de la autoridad que estatutariamente tiene competencia para emitirla; asimismo se encuadra en la misión enunciada en el proyecto institucional y atiende a los principales aspectos y enfoques del proyecto de SIED presentado por la UNA.

La universidad presenta además otra normativa que regula el desarrollo de la educación a distancia y los procesos de enseñanza y de aprendizaje, las cuales complementan a la norma general y son suficientes para un adecuado desarrollo del SIED; además han emanado de la autoridad que estatutariamente tiene competencia para emitirla.

Se describen, asimismo, las acciones y dificultades que pudieran presentarse para el desarrollo y fortalecimiento del SIED, las cuales resultan adecuadas y suficientes para la sustentabilidad de la opción a distancia.

En relación con los convenios y redes interinstitucionales con los que cuenta la universidad para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia, se consignan en la ficha SIED una gran cantidad de convenios en el marco de una densa red de vinculaciones nacionales e internacionales, los cuales fueron adjuntados en la Respuesta a la Vista.

La estructura de gestión para la organización, administración y desarrollo del SIED de la UNA se establece en la Res. (CS) N° 45/20, en el Organigrama del SIED y la creación del LEDA (Res. (R) N° 108/20). Esta se adecua a la estructura de la UNA y a su modo de funcionamiento caracterizados por la centralización de las políticas educativas y de la normativa general a través de las secretarías del Rectorado, y por la autonomía de las unidades académicas respecto de la creación y producción de propuestas educativas relacionadas con su especificidad disciplinar. De acuerdo con

ello, las unidades académicas se articulan adecuadamente con la gestión de carreras a distancia y con la estructura de gestión del SIED. En este sentido, lo descripto da cuenta del ensamble de la gestión específica del SIED con la gestión y administración general.

Con respecto a la programación académica actual de las carreras a distancia y presenciales con 30% - 50% de la carga horaria total a distancia, la UNA cuenta en la actualidad con una carrera en funcionamiento: la Especialización en Producción de Textos Críticos y de Difusión Mediática de las Artes. La universidad no presenta una programación académica a futuro en la modalidad. En este sentido, la programación académica actual y proyectada muestra correspondencia con la estructura de gestión planteada para la organización, administración y desarrollo del SIED de la UNA.

Con relación al responsable del SIED, la universidad presenta el *curriculum vitae* de una persona que cumple la función de Director del SIED- UNA, y el acto administrativo de su designación.

En la presentación original la universidad informaba el desarrollo de actividades de investigación vinculadas a la opción pedagógica a distancia, las cuales resultan adecuadas y suficientes. Nótese, sin embargo, que en esa oportunidad no daba cuenta de actividades de difusión y transferencia de conocimientos vinculados con el desarrollo de la opción pedagógica a distancia. En la Respuesta a la Vista la UNA señaló que estaba elaborando acciones orientadas a la difusión y transferencia de conocimientos vinculados al desarrollo de la educación a distancia, pero no ofreció precisiones respecto de qué actividades y los plazos que establece para su puesta en práctica.

Con relación a las instancias de ambientación, capacitación y seguimiento de los alumnos para desarrollar su proceso de aprendizaje mediado por tecnologías, la universidad describe las actividades diseñadas a tal fin. Asimismo, da cuenta de instancias presenciales o intermediadas por las tecnologías de la información y la comunicación que promueven las interacciones entre profesores y alumnos, y alumnos entre sí en el marco del EVAed.

Los recursos tecnológicos presentados por la UNA resultan consistentes con la opción pedagógica ya que sostienen las actividades de enseñanza y aprendizaje actuales, surgidos en respuesta a la emergencia sanitaria y a la necesidad de posibilitar la continuidad académica durante el año 2020 y 2021. Sin embargo, es necesario señalar

algunos déficits al respecto: por una parte, con relación a los sistemas tecnológicos, la UNA cuenta con el “Plan estratégico sistemas y tecnologías de información Universidad Nacional de las Artes” para el desarrollo de sistemas administrativos y de gestión académica a partir de los sistemas tecnológicos. Nótese respecto a este plan, que si bien se lo presenta en el marco del SIED, no incluye en su formulación a la educación a distancia ni al resto de los componentes que se presentan como propios de la opción pedagógica. Por otra parte, en dicho plan tampoco se explicitan las acciones que se desarrollarán con relación a vincular los sistemas tecnológicos para la gestión académica y la gestión administrativa.

Por ende, se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias la validación del SIED de la Universidad Nacional de las Artes y que solicite a la institución universitaria un informe que dé cuenta de la subsanación de los siguientes déficits en un plazo máximo de 3 años o bien en el marco de la evaluación externa prevista en el artículo 44°, lo que ocurra antes:

1. Las tecnologías previstas para sostener el proyecto pedagógico: distinción y articulación de los sistemas tecnológicos (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.07).
2. Las instancias institucionales de producción, difusión y transferencia de conocimientos vinculados con el desarrollo de la opción pedagógica a distancia (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.03).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-57322566- -APN-DEI#CONEAU anexo UNA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 24 pagina/s.